Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 020/2023 de fecha 29 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 020-029/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 187/2019, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE MARÍA AUXILIADORA", SUSCRITO CON EL SR. ÁNGEL ANTONIO BAREIRO GUERREÑO.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 523/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 098/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la segunda renovación del Contrato Nº 187/2019, en el marco de la "Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de María Auxiliadora", solicitada por la Dirección de Hospitales del Área Interior; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 018-011/2019, de fecha 23 de abril de 2019, se adjudicó la Locación de Inmueble N° 03/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SANITARIO DE MARÍA AUXILIADORA", plasmándose en el Contrato N° 187/2019, suscrito en fecha 26 de abril de 2019 con el Señor Ángel Antonio Bareiro Guerreño;

Que, la primera renovación del Contrato N° 187/2019 suscrito con el señor Ángel Antonio Bareiro Guerreño en el marco de la LI N° 03/18, "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SANITARIO DE MARÍA AUXILIADORA", fue formalizada en fecha 31 de diciembre de 2020;

Que, por Nota de fecha 12 de enero de 2023, el Señor Ángel Antonio Bareiro Guerreño, locador del Puesto Sanitario de María Auxiliadora prestó su conformidad y solicitó la segunda Renovación del Contrato 391/2020, con las mismas bases y condiciones del contrato original;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 004/2023, de fecha 06 de febrero de 2023, la Sección Administración de Contratos y Convenios, a través de la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó parecer para la Renovación del Contrato de Locación, desde el 27 de abril de 2023 hasta el 27 de abril de 2025;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-03-30 07:49:13.78752

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-029/2023

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 114/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"...no existen impedimentos legales para la segunda renovación del contrato suscrito con el señor ÁNGEL ANTONIO BAREIRO GUERREÑO, con C.I. N° 1.107.314 en el marco de la Locación de Inmueble N° 03/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SANITARIO DE MARÍA AUXILIADORA DEL IPS", en las mismas condiciones contractuales establecidas en el Contrato original..."*;

Que, por Memorando CA N° 5000021544/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado en el Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", de la Actividad 2, es de G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones) conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 183/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, correspondiente a la segunda renovación del contrato de locación de inmueble suscrito con el Sr. Ángel Antonio Bareiro Guerreño;

Que, el Art. 20° de la Resolución DNCP N° 4441/2021, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, dispone que: *"...El Contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los artículos 46° y 47° de la Ley N° 2051/03. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la Segunda Renovación del Contrato N° 187/2019, suscrito con el Señor Ángel Antonio Bareiro Guerreño, en el marco de la Locación de Inmueble N°

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-03-30 07:49:13.78752

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-029/2023

03/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE MARÍA AUXILIADORA", por el término de 24 (veinte y cuatro) meses, a ser computados desde el 27 de abril de 2023 hasta el 27 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el Art. 47° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

ÁNGEL ANTONIO BAREIRO GUERREÑO – RUC N° 1107314-4

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Finca - Cta. Cte. Ctral.	DOMICILIO/ DISTRITO/ LOCALIDAD	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario c/IVA	Monto Total c/IVA
1	80131502-002	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de María Auxiliadora	690 - 507	Itapúa - María Auxiliadora	24	Meses	7.500.000	180.000.000

Monto de la Segunda Renovación: G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones).

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del Contrato respectivo, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

5°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-03-30 07:49:13.78752

con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/fm/pb.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-03-30 07:49:13.78752